



Bogotá, D.C.

683

Señor (a)

PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE

TRANSVERSAL 5 J # 48 Z- 32 SUR MANZANA Q LOTE 24 A y B OCUPACION 95, 12 Y 16 (Anterior)

Diagonal 50 Sur No. 5I-52 Manzana Q Lote 24A Y B Ocupación 95, 12 Y 16 (Actual)

BARRIO: MARRUECOS U.P.Z .54

CIUDAD

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO
ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 089 DE 2015**

Cordial saludo,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 C.P.A.C.A., y habiéndose intentado de manera fallida realizar notificación personal conforme a lo reglado por el artículo 67 de la misma ley, se procede a dar impulso al trámite de notificación por AVISO, del siguiente Acto Administrativo:

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No.	089-2015
RESOLUCION No.	Resolución-Archivo No. 094 de fecha 27 de enero de 2020
DIRECCIÓN DEL PREDIO	TRANSVERSAL 5 J # 48 Z- 32 SUR MANZANA Q LOTE 24 A y B OCUPACION 95, 12 Y 16 (Anterior) Diagonal 50 Sur No. 5I-52 Manzana Q Lote 24A Y B Ocupación 95, 12 Y 16 (Actual) del Barrio: Marruecos
NOMBRE DEL PRESUNTO INFRACITOR Y/O RESPONSABLE	INDETERMINADO
FIRMADO POR	LUIS ALEJANDRO VARGAS PINZON ALCALDE LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

Conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza notificación de la Resolución No. 089 de fecha 27 de enero de 2020, la cual en su parte resolutive contiene.



"PRIMERO: REVOCAR el ACTO ADMINISTRATIVO DE FORMULACION DE CARGOS de fecha 31 de diciembre de 2015, **proferido dentro de la actuación administrativa No. 089 de 2015**, por la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, y en consecuencia archivar la actuación administrativa por los motivos consignados en el presente acto administrativo.

SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno".

El presente AVISO se acompaña de copia íntegra del acto administrativo aquí relacionado, el cual se considera legalmente notificado al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. Lo anterior en concordancia con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

NOTA: Se adjunta a este AVISO en dos folios, copia íntegra de la **Resolución No. 094 de fecha 27 de enero de 2020.**

Cordialmente,


MARLENÉ ALCIRA MELENDEZ PEREZ
Profesional Especializado Grado 224- Área de Gestión Policiva

Proyectó: Nubia Santafé Contratista

Anexos: Resolución No. 094 de 2020 en cinco (05) folios

CONSTANCIA DE FIJACIÓN (_____): El presente aviso se fija en un lugar visible en _____, por un término de cinco (05) días hábiles a partir de:

Notificador

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Siendo las _____, se desfija el presente aviso el cual permaneció fijado en _____ de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe por el término de ley.

Notificador